

Documento digital firmado electrónicamente Circular OAF 12/2025



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
25/11/2025 16:46:21



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">■ Contratación Directa Menor N° 13/2025■ ACTUACIÓN INTERNA FG N° 30-00106833■ CIRCULAR OAF N° 12/2025 |
| <ul style="list-style-type: none">■ OBJETO: “Sistema de detección de incendio Tuyú 86” |

Por la presente, la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se dirige a los interesados en la Contratación Directa Menor N° 13/2025.

En tal sentido, y conforme las consultas realizadas por un proveedor interesado en el presente procedimiento, se dio intervención al Área Técnica interviniente de este Ministerio Público quien envió las respuestas, las cuales son difundidas en la presente circular y se detallan a continuación:

Consulta N° 1: *La Central Bentel existente está indicando falla de Batería, son dos de 12Vcc / 7Ah que seguramente haya que cambiarlas. ¿Se deben incluir en la Oferta de esta licitación?*

Respuesta N° 1: Sí, la falla de baterías constituye una condición necesaria para su correcto funcionamiento, por lo que el reemplazo de ambas baterías de 12 V / 7 Ah, deberá estar incluido en la oferta, dentro del alcance del Renglón 3 (revisión y subsanación necesaria para asegurar la operación del sistema convencional existente).

Consulta N° 2: *Están solicitando 3 marcas de equipos en particular, es excluyente cotizar alguna de ellas o se aceptan otras marcas equivalentes?*

Respuesta N° 2: Sí, es excluyente. No se aceptarán otras marcas.

El ítem 1.1, especifica que la central deberá ser Simplex 4007, Kidde VS4, Notifier NFS-320 o Edwards IO-1000, todas con componentes listados por UL y aprobados por FM.

Consulta N° 3: *Están solicitando equipos listados en U.L. (Underwriter Laboratories), ¿Es posible proponer equipos homologados bajo las normativas europeas EN54, que según entendemos son equivalentes?*

Respuesta N° 3: No. La certificación requerida es UL y/o FM. La homologación bajo EN54 no es aceptada como alternativa.



Consulta N° 4: *Bajo el título de MATERIALES, El pliego indica: ‘Previo a su colocación, se deberá presentar al DSGyM la muestra, folleto o especificaciones técnicas de los equipos para su aprobación’, pero por otro lado solicitan “Se deberá presentar junto con la oferta, ficha de especificación técnica y/o folletería, según se indica: 1.1 Central de incendio inteligente; b) 1.3 Detector óptico con base; c) 1.4 Detector térmico. ¿Podrían aclarar a que materiales previos a colocarlos hay que entregar muestra o lo que correspondiere?*

Respuesta N° 4: Con la oferta se debe presentar ficha técnica y/o folletería de los ítems 1.1, 1.3 y 1.4, según cláusula 16.

Previo a la colocación, la entrega de muestras físicas no es obligatoria, pero el DSGyM podrá requerirlas únicamente para verificación final antes de la instalación, si lo considera necesario.

Consulta N° 5: *El anticipo del 30%, ¿Es por el total de los 3 renglones..?*

Respuesta N° 5: El porcentaje de anticipo se aplica sobre el total adjudicado según indica el pliego.

GESTION Y FORMA DE PAGO- Se prevé el pago de un treinta por ciento (30%) del total adjudicado de forma anticipada.

Consulta N° 6: *El saldo de cada renglón, o sea, la diferencia con respecto al anticipo, ¿Se va a facturar ante el cumplimiento de cada uno de los renglones..?*

Respuesta N° 6: Se factura una vez realizada la Recepción provisoria a Renglón completo.

Por último, se hace saber a Uds. que la presente circular se considera un anexo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado en el marco del procedimiento de selección supra referenciado.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.